



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Buenos Aires, / / de Julio de 2016

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 786/2016

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Carlos Mas Vélez, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Carlos Mas Vélez, en su carácter de Consejero solicita viáticos y pasajes aéreos para asistir al Programa de Actividades del Centro de Planificación Estratégica del Consejo”, que se llevaron a cabo entre los días 04 y 06 de julio de 2016, en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 68/2016 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 01 de julio de 2016 proponiendo a la Presidencia otorgar al Dr. Carlos Mas Vélez la suma de Pesos Siete Mil Trescientos Doce con 50/100 (\$ 7.312,50) en concepto de viáticos diarios y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para asistir a las Actividades del Centro de Planificación Estratégica del Consejo, llevadas a cabo entre los días 04 y 06 de julio de 2016, en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar al Dr. Carlos Mas Vélez la suma de Pesos Siete Mil Trescientos Doce con 50/100 (\$ 7.312,50) en concepto de viáticos diarios por su asistencia a las Actividades del Centro de Planificación Estratégica del Consejo, llevadas a cabo entre los días 04 y 06 de julio de 2016, en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 786 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGAN,
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires